



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 9 De Lunes, 15 De Marzo De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520170016600	Ejecutivo	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A.	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A.	12/03/2021	Auto Decide - Primero: Reanudar Los Términos En El Presente Proceso.Segundo: Por Secretaría, Notifíquese La Presente Demanda Ejecutiva Laboral A La Partedemandada, Conforme Lo Señala El Art. 8 Del Decreto 806 Del 2020.

Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 15 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

9db0662d-79b1-466e-9837-6a035db93e8d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 9 De Lunes, 15 De Marzo De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520150048900	Ejecutivo	Otros Demandantes Y Otro	Alexander Alberto Sosa Pedraza	12/03/2021	Auto Decide - Primero: Acéptese La Cesión De Derechos Litigiosos Celebrada Entre Angela Alvarez Villarreal Y Hugo Antonio Aldana Silva.Segundo: Como Consecuencia De Lo Anterior, Téngase Como Sucesor Procesal De Angela Alvarez Villarreal A Hugo Antonio Aldana Silva.Tercero: Reconózcase Personería Para Representar A Hugo Antonio Aldana Silva Al Dr. Fernando Castro Caicedo Identificado Con Cédula De Ciudadanía 72.152.020 Y T.P. 120.964.

Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 15 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

9db0662d-79b1-466e-9837-6a035db93e8d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 9 De Lunes, 15 De Marzo De 2021



08001310500520170025300	Fuero Sindical	Electricaribe Sa E.S.P.	Armando De Moya Lengua, Sindicato De Trabajadores De La Industria Energetica - Sintrae, Sindicato De Trabajadores De La Industria Energetica Sintrae Subdirectiva Barranquilla	12/03/2021	Auto Decide - Primero: Acéptese La Cesión De Derechos Litigiosos Celebrada Entre Electricaribe S.A. E.S.P. Y Caribe Sol De La Costa S.A. E.S.P. Hoy Air E S.A. E.S.P. Segundo: Como Consecuencia De Lo Anterior, Téngase Como Sucesor Procesal De Electricaribe S.A.E.S.P. A Air E S.A. E.S.P.Tercero: Por Secretaría, Notifíquese Al Sindicato De Trabajadores De Empresa De Energiaelectrica De La Republica De Colombia Sintraenergia Subdirectiva Barranquilla, Conforme Lo Establece El Art. 8 Del Decreto 806 Del 2020.
-------------------------	----------------	-------------------------	--	------------	---

Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 15 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

9db0662d-79b1-466e-9837-6a035db93e8d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 9 De Lunes, 15 De Marzo De 2021



08001310500520170041800	Ordinario	Adela Rosa Rojas Guerrero	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	12/03/2021	Auto Decide - Primero: Reponer El Numeral Primero Del Auto Del 22 De Enero Del 2021, A Fin De Modificar La Liquidación De Las Costas Realizadas Por Secretaría, Advirtiendo Que Las Impuestas En Primera Instancia Se Tasan En Cuantía De 3.467.627, Que Corresponden Al 5 De Las Condenas.
08001310500520190032700	Ordinario	Adriana Marcela Ceballos Ospino	Asociacion Clinica Bautista	12/03/2021	Auto Decide - Primero: Reanudar Los Términos En El Presente Proceso.Segundo: Ordenar El Emplazamiento De Asociación Clínica Bautista, Conforme Lo Establece El 29 Del Cplss Y El Art. 10 Del Decreto 806 Del 2020, Es Decir, Sólo Con Su Inclusión En El Registro

Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 15 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

9db0662d-79b1-466e-9837-6a035db93e8d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 9 De Lunes, 15 De Marzo De 2021



Nacional De Personas
Emplazadas, Sin
Necesidad De Publicación
En Un Medio
Escrito.Tercero: Designese
Como Curador Ad Litem De
Asociación Clínica Bautista
A La Dra. Delfina Isabel
Martínez Donado
Identificada Con Cédula De
Ciudadanía 22.479.584 Y
Con T.P. No 120.415, La
Cual Podrá Ser Notificada
En La Dirección Electrónica
Delfinamartinez79gmail.Co
m, Conforme Lo Establece
El Art. 8 Del Decreto 806
Del 2020, Advirtiéndole
Que Conforme El Numeral
7 Art. 48 Del Cgp La
Designación Que Se Le
Realiza Es De Aceptación
Forzosa, Salvo Que

Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 15 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

9db0662d-79b1-466e-9837-6a035db93e8d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 9 De Lunes, 15 De Marzo De 2021



					Acredite Estar Actuando En Más De Cinco (05) Procesos Como Defensor De Oficio, Por Lo Que Deberá Concurrir Inmediatamente A Asumir El Cargo, So Pena De Las Sanciones Disciplinarias A Que Hubiere Lugar, Para Lo Cual Se Compulsarán Copias A La Autoridad Competente.
08001310500520200026000	Ordinario	Alcides Hector Palma Ariza	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	12/03/2021	Auto Decide - Primero: Dejar Sin Efecto El Auto Del 5 De Febrero Del 2021, Que Rechazó La Demanda De La Referencia, Conforme Lo Expuesto En Las Consideraciones De Esta Providencia. Segundo: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia,

Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 15 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

9db0662d-79b1-466e-9837-6a035db93e8d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 9 De Lunes, 15 De Marzo De 2021



Promovida Por Alcides
Hector Palma Ariza Contra
Colpensiones.Tercero:
Córrase Traslado De La
Demanda Por El Término
De Diez (10) Días Hábiles,
Que Se Contaran Una Vez
Transcurridos Dos Días
Hábiles Siguientes De La
Comunicación Del
Presente Auto A Través De
Un Mensaje De Datos A La
Dirección Electrónica O
Sitio Que Suministre El
Interesado, Mensaje Que
Debe Contener Adjunto, La
Providencia A Notificar Y La
Copia De La Demanda
Para Efectos Del Traslado,
A Fin De Que La Contesten
Con El Lleno De Los
Requisitos Del Artículo 31
Del Cptss Y Ejercen Los

Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 15 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

9db0662d-79b1-466e-9837-6a035db93e8d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 9 De Lunes, 15 De Marzo De 2021



Derechos De Defensa Y
Contradicción, Por
Intermedio De Abogado
Titulado En
Ejercicio.Cuarto: En
Cumplimiento De Lo
Establecido En El Numeral
2 Del Parágrafo 1 Del
Artículo 18 De La Ley 712
De 2001, Las Demandadas
Deberán Allegar Los
Documentos Relacionados
Con La Demanda Y Que
Se Encuentran En Su
Poder.Quinto: Tramítese El
Presente Asunto Mediante
El Procedimiento Ordinario
Laboral De Primera
Instancia En El Sistema
Oral, Regulado Por Los
Artículos 74 Y Ss. Del
Cplss, Modificado Por La
Ley 1149 De 2007.Sexto:

Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 15 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

9db0662d-79b1-466e-9837-6a035db93e8d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 9 De Lunes, 15 De Marzo De 2021



Notifíquese El Presente
Proveído Admisorio En
Forma Personal A Las
Demandadas, Conforme Lo
Establece Art. 8 Del
Decreto 806 Del 04 De
Junio Del 2020. Septimo:
Comuníquese A La
Procuraduría Judicial Y A
La Agencia Nacional De
Defensa Jurídica Del
Estado, En Los Términos
Señalados En El Artículo
48 De La Ley 2080 De
2021. Octavo: Exhortese Al
Apoderado Judicial De La
Parte Demandante, Dr.
John Ortega Merlano, Que,
En El Futuro Al Momento
De Subsanan Una
Demanda O De Realizar
Cualquier Actuación
Procesal, La Misma Venga

Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 15 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

9db0662d-79b1-466e-9837-6a035db93e8d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 9 De Lunes, 15 De Marzo De 2021



					Acompañada Con La Respectiva Solicitud En Un Memorial Y En Donde Se Indique Los Datos Que Identifican Al Proceso, Esto Es, Los 23 Dígitos Que Conforman El Radicado Y El Nombre De Las Partes Procesales.
08001310500520200021500	Ordinario	Alfredo Anastasio Toledo Vergara Y Otro	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	12/03/2021	Auto Decide - Primero: Manténgase En Secretaría La Contestación De La Demanda Por Parte De La Demandada Colpensiones, Por El Término De Cinco (05) Días A Fin De Que Subsane Las Falencias Anotadas En Las Consideraciones De La Providencia, So Pena De Aplicar Las Consecuencias Del Artículo 3 Del Art. 31 Del Cplss.Segundo:

Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 15 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

9db0662d-79b1-466e-9837-6a035db93e8d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 9 De Lunes, 15 De Marzo De 2021



Admítase La Contestación
De La Demanda Realizada
Por Porvenir S.A.Tercero:
Reconózcase Personería
Para Representar A
Colpensiones, A Carmen
Cecilia Rivero Rasgo,
Identificado (A) Con Cédula
De Ciudadanía 49.730.772
Y Tp 45.146.Cuarto:
Reconózcase Personería
Para Representar Porvenir
S.A., A Omar Alonso
Camargo Mercado,
Identificado (A) Con Cédula
De Ciudadanía
1.043.010.907 Y Tp
285.256.

Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 15 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

9db0662d-79b1-466e-9837-6a035db93e8d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 9 De Lunes, 15 De Marzo De 2021



08001310500520210007000	Ordinario	Alvaro Ruiz Blanco	Instituto De Seguros Sociales, Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	12/03/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Manténgase En Secretaría O Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por El Término De Cinco (05) Días, A Fin De Que En Escrito Integrado La Parte Actora Subsane Las Falencias Antes Señaladas, So Pena De Rechazar La Demanda.Segundo: Reconózcase Personería Para Representar A La Parte Demandante A Fredy Alberto Lara Borja, Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía 7.426.321 Y T.P. 185.823.
08001310500520200013400	Ordinario	Amin Rafael Perez Angulo	Crepes Caribe S.A.	12/03/2021	Auto Decide - Primero: Reanudar Los Términos En El Presente Proceso.Segundo:

Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 15 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

9db0662d-79b1-466e-9837-6a035db93e8d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 9 De Lunes, 15 De Marzo De 2021



Corrójase El Numeral Tercero Del Acta De La Sentencia Dictada El 09 De Febrero Del 2021, El Cual Quedará Así:Tercero. Condenar A La Demandada A Reconocer Y Pagar Al Actor La Suma De Nueve Millones De Pesos Mcte (9.000.000) Por Concepto De La Sanción Establecida En El Art. 26 De La Ley 361 De 1997.Tercero: Ejecutoriada La Presente Decisión, Remítase El Presente Proceso Para Ante La Sala De Decisión Laboral Del Tribunal Superior De Barranquilla, A Fin De Que Se Surtan Los Recursos De Apelación Interpuestos Contra La Sentencia Del 09 De

Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 15 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

9db0662d-79b1-466e-9837-6a035db93e8d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 9 De Lunes, 15 De Marzo De 2021



					Febrero Del 2021.
08001310500520210006300	Ordinario	Anthony Andres Marquez Ortiz	Ideartes Impresores S.A.S	12/03/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Manténgase En Secretaría O Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por El Término De Cinco (05) Días, A Fin De Que En Escrito Integrado La Parte Actora Subsane Las Falencias Antes Señaladas, So Pena De Rechazar La Demanda.Segundo: Reconózcase Personería Para Representar A La Parte Demandante A Álvaro Otálora Barriga, Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía 79.356.915 Y T.P. 105.071.
08001310500520200024300	Ordinario	Banco De Bogota Y Otro	Administradora De Fondos De Pensiones Y	12/03/2021	Auto Decide - Primero: Admitase La Contestación

Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 15 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

9db0662d-79b1-466e-9837-6a035db93e8d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 9 De Lunes, 15 De Marzo De 2021



Cesantia Proteccion
S.A., Yesid Andres
Sayas Alvarez

De Demanda Realizada
Por Las Demandadas
Colpensiones Y Proteccion
S.A., Y Las Vinculadas
Como Litis Consorte
Necesario Porvenir S.A. Y
Skandia Pensiones Y
Cesantias S.A.Segundo:
Admítase El Llamamiento
En Garantía Solicitado Por
La Vinculada Skandia
Pensiones Y Cesantias
S.A., Respecto A La
Entidad Compañía
Aseguradora Mapfre
Colombia Vida Seguros S
A.Tercero: Notifíquese A La
Llamada En Garantía
Compañía Aseguradora
Mapfre Colombia Vida
Seguros S A., Conforme Lo
Establece Art. 8 Del
Decreto 806 Del 04 De

Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 15 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

9db0662d-79b1-466e-9837-6a035db93e8d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 9 De Lunes, 15 De Marzo De 2021



Junio Del 2020.Cuarto:
Córrase Traslado De La
Demanda A La Llamada En
Garantía Compañía
Aseguradora Mapfre
Colombia Vida Seguros S A
Por El Término De Diez
(10) Días Hábiles, Que Se
Contaran Una Vez
Transcurridos Dos Días
Hábiles Siguiendo De La
Comunicación Del
Presente Auto, A Través De
Un Mensaje De Datos A La
Dirección Electrónica O
Sitio Que Suministre El
Interesado, Mensaje Que
Debe Contener Adjunto, La
Providencia A Notificar Y La
Copia De La Demanda
Para Efectos Del Traslado,
A Fin De Que La Contesten
Con El Lleno De Los

Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 15 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

9db0662d-79b1-466e-9837-6a035db93e8d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 9 De Lunes, 15 De Marzo De 2021



Requisitos Del Artículo 31
Del Cptss Y Ejerzan Los
Derechos De Defensa Y
Contradicción, Por
Intermedio De Abogado
Titulado En
Ejercicio.Quinto: En
Cumplimiento De Lo
Establecido En El Numeral
2 Del Parágrafo 1 Del
Artículo 18 De La Ley 712
De 2001, La Llamada En
Garantía Deberá Allegar
Los Documentos
Relacionados En La
Demanda Y Que Se
Encuentran En Su Poder,
Así Como El Expediente
Administrativo
Respectivo.Sexto:
Reconózcase Personería
Para Representar A
Skandia Administradora De

Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 15 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

9db0662d-79b1-466e-9837-6a035db93e8d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 9 De Lunes, 15 De Marzo De 2021



Fondos De Pensiones Y
Cesantías S.A. A Oscar
Alberto Rey Londoño,
Identificado (A) Con Cédula
De Ciudadanía
1.140.866.487 Y Tp
300.858. Septimo:
Reconózcase Personería
Para Representar A
Colpensiones A Jose David
Morales Villa, Identificado
(A) Con Cédula De
Ciudadanía 73.154.240 Y
Tp 89.918, Como
Apoderado Principal Y A
Nereidys Elena Solano
Arevalo Identificado (A)
Con Cédula De Ciudadanía
1.042.431.277 Y Tp
290.550, Como Apoderado
Sustituto. Octavo:
Reconózcase Personería
Para Representar A

Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 15 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

9db0662d-79b1-466e-9837-6a035db93e8d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 9 De Lunes, 15 De Marzo De 2021



Porvenir S.A. A Omar
Alonso Camargo Mercado,
Identificado (A) Con Cédula
De Ciudadanía
1.043.010.907 Y Tp
285.256.Noveno:
Reconózcase Personería
Para Representar A
Proteccion S.A. A
Marthalucía Del Valle
Vásquez, Identificado (A)
Con Cédula De Ciudadanía
22.491.442 Y Tp
123.280.Decimo:
Suspéndase El Proceso
Hasta Tanto Se Notifique A
La Llamada En Garantía
Dentro Del Presente
Proceso.

Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 15 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

9db0662d-79b1-466e-9837-6a035db93e8d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 9 De Lunes, 15 De Marzo De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520150032600	Ordinario	Betsy Cecilia Zapata Barranco	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	12/03/2021	Auto Decide - Primero: Hagase Entrega Al Doctor Arnaldo Arcenio Acosta Depósitos Judiciales No 416010004 Por Valor De 197.640 A Nombre De Betsy Zapata Barranco Contra Colpensionessegundo: Devuelvase A Colpensiones El Depósito Judicial N41601000 Por Valor De 69.802.360 A Nombre De Betsy Zapata Barranco Contra Colpensiones.Tercero: Quedando Cancelado El Proceso.Cuarto: Levantese Las Medidas.Quinto: Archivese El Expediente.

Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 15 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

9db0662d-79b1-466e-9837-6a035db93e8d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 9 De Lunes, 15 De Marzo De 2021



08001310500520120047900	Ordinario	Carlos Andres Gutierrez Sanabria	Refrigeracion Rml S.A.S.	12/03/2021	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Ejecutoriada La Sentencia Dictada Por Este Juzgado, Y Siendo Que En Ella Se Condenó En Costas A La Demandada Mrl S.A.S, Señalándose Agencias En Derecho En Cuantía De 2.477.911, Que Corresponde Al 3 De Las Condenas, Se Dispone Que Por Secretaría Se Practique La Liquidación De Las Mismas, De Conformidad Con El Capítulo Ii, Numeral 2.1 Del Acuerdo 1887 Del 26 De Junio De 2003 Del Consejo Superior De La Judicatura.
08001310500520190027500	Ordinario	Carlos Jose Carmona Figueroa	E.S.E. Hospital Nino Jesus De B.Quilla, Cooperativa De Trabajo	12/03/2021	Auto Decide - Primero: Reanudar Los Términos En El Presente

Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 15 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

9db0662d-79b1-466e-9837-6a035db93e8d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 9 De Lunes, 15 De Marzo De 2021

Asociado Integral En
Salud - Consalud

Proceso.Segundo: Ordenar
El Emplazamiento De
Cooperativa De Trabajo
Asociado De Salud Opcion
Futuro Cta, Gestion Integral
Cooperativa Asociativa De
Trabajadores Y
Servitemporales S.A.,
Conforme Lo Establece El
29 Del Cplss Y El Art. 10
Del Decreto 806 Del 2020,
Es Decir, Sólo Con Su
Inclusión En El Registro
Nacional De Personas
Emplazadas, Sin
Necesidad De Publicación
En Un Medio
Escrito.Tercero: Designese
Como Curador Ad Litem De
Cooperativa De Trabajo
Asociado De Salud Opcion
Futuro Cta, Gestion Integral
Cooperativa Asociativa De



Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 15 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

9db0662d-79b1-466e-9837-6a035db93e8d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 9 De Lunes, 15 De Marzo De 2021



Trabajadores Y
Servitemporales S.A., A La
Dra. Corina Isabel Bernal
Escorcía, Identificada Con
Cédula De Ciudadanía
32.665.175 Y T.P. 239.391,
La Cual Podrá Ser
Notificada En La Dirección
Electrónica
Cbsegurosagmail.Com,
Conforme Lo Establece El
Art. 8 Del Decreto 806 Del
2020, Advirtiéndole Que
Conforme El Numeral 7 Art.
48 Del Cgp La Designación
Que Se Le Realiza Es De
Aceptación Forzosa, Salvo
Que acredite estar
actuando en más de cinco
(05) procesos como
defensor de oficio, por lo
que deberá concurrir
inmediatamente a asumir

Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 15 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

9db0662d-79b1-466e-9837-6a035db93e8d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 9 De Lunes, 15 De Marzo De 2021



El Cargo, So Pena De Las Sanciones Disciplinarias A Que Hubiere Lugar, Para Lo Cual Se Compulsarán Copias A La Autoridad Competente. Cuarto: Requerir A La Parte Demandante, Para Que Dentro Del Término De Cinco (05) Días, Allegue Al Proceso, Certificado De Existencia Y Representación Legal De Aba Empleos De Colombia Ltda.

Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 15 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

9db0662d-79b1-466e-9837-6a035db93e8d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 9 De Lunes, 15 De Marzo De 2021



08001310500520210004000	Ordinario	Carmen De Jesús Zapata Marquez	Administradora De Pensiones Colpensiones	12/03/2021	Auto Rechaza - Primero: Rechazar La Presente Demanda Conforme Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De La Providencia. Segundo: Devuélvase La Presente Demanda Junto Con Sus Anexos Sin Necesidad De Desglose. Tercero: Archívese El Expediente.
08001310500520190035100	Ordinario	Cenith Del Crman Arteta Guerrero	Porvenir Sa	12/03/2021	Auto Decide - Primero: Reanudar Los Términos En El Presente Proceso. Segundo: Admitase La Contestación De Demanda Realizada Por Porvenir S.A. Tercero: Tener Por No Contestada La Demanda Por Parte De Los Vinculados Como Litis Consorte Necesario Elizabeth Tapia Muñoz,

Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 15 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

9db0662d-79b1-466e-9837-6a035db93e8d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 9 De Lunes, 15 De Marzo De 2021



Deimer Ospino Arteta Y
Roimer Ospino Arteta, Por
Lo Que Se Tendrá Como
Indicio Grave En Contra De
Esa Entidad Conforme El
Parágrafo 2 Del Artículo 31
Del Cplss. Cuarto:
Intégrese A Kleimer David
Ospino Tapia Como
Litisconsorte Necesario Por
Pasiva Por Las Razones
Expuestas En La Parte
Motiva Del Presente
Proveído. Quinto:
Requírase A La Parte
Demandante Y Demandada
Porvenir S.A., Para Que
Aporte La Dirección De
Notificación Tanto
Electrónica Como Física
Del Vinculado Kleimer
David Ospino Tapia. Sexto:
Córrase

Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 15 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

9db0662d-79b1-466e-9837-6a035db93e8d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 9 De Lunes, 15 De Marzo De 2021



Traslado De La Demanda Al Vinculado Kleimer David Ospino Tapia, Por El Término De Diez (10) Días Hábiles, Que Se Contaran Una Vez Transcurridos Dos Días Hábiles Siguiendo De La Comunicación Del Presente Auto, A Través De Un Mensaje De Datos A La Dirección Electrónica O Sitio Que Suministre El Interesado, Mensaje Que Debe Contener Adjunto, La Providencia A Notificar Y La Copia De La Demanda Para Efectos Del Traslado, A Fin De Que La Contesten Con El Lleno De Los Requisitos Del Artículo 31 Del Cptss Y Ejercen Los Derechos De Defensa Y Contradicción, Por

Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 15 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

9db0662d-79b1-466e-9837-6a035db93e8d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 9 De Lunes, 15 De Marzo De 2021



Intermedio De Abogado
Titulado En
Ejercicio.Septimo: En
Cumplimiento De Lo
Establecido En El Numeral
2 Del Parágrafo 1 Del
Artículo 18 De La Ley 712
De 2001, El Vinculado
Kleimer David Ospino
Tapia, Deberá Allegar Los
Documentos Relacionados
En La Demanda Y Que Se
Encuentran En Su
Poder.Octavo: Notifíquese
El Presente Proveído
Admisorio En Forma
Personal A Kleimer David
Ospino Tapia, Conforme Lo
Establece Art. 8 Del
Decreto 806 Del 04 De
Junio Del 2020.Noveno:
Reconózcase Personería
Para Representar Porvenir

Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 15 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

9db0662d-79b1-466e-9837-6a035db93e8d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 9 De Lunes, 15 De Marzo De 2021



					S.A., A Andrea Patricia Rolong Avella Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía 1.045.685.857 Y T.P. 244.746.Décimo: Suspéndase El Proceso Hasta Tanto Se Notifique A Quien Fue Integrada Como Litisconsorcio Necesario Dentro Del Presente Proceso.
08001310500520210004100	Ordinario	Darwin Abiud Castillo Campo	Negocios Tercerizados S.A.S.	12/03/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por Darwin Abiud Castillo Campo Contra Negocios Tercerizados S.A.S. E Inversisa S.A.S.Segundo: Córrase Traslado De La Demanda Por El Término

Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 15 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

9db0662d-79b1-466e-9837-6a035db93e8d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 9 De Lunes, 15 De Marzo De 2021



De Diez (10) Días Hábiles,
Que Se Contaran Una Vez
Transcurridos Dos Días
Hábiles Siguientes De La
Comunicación Del
Presente Auto A Través De
Un Mensaje De Datos A La
Dirección Electrónica O
Sitio Que Suministre El
Interesado, Mensaje Que
Debe Contener Adjunto, La
Providencia A Notificar Y La
Copia De La Demanda
Para Efectos Del Traslado,
A Fin De Que La Contesten
Con El Lleno De Los
Requisitos Del Artículo 31
Del Cptss Y Ejerzan Los
Derechos De Defensa Y
Contradicción, Por
Intermedio De Abogado
Titulado En Ejercicio.
Tercero: En Cumplimiento

Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 15 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

9db0662d-79b1-466e-9837-6a035db93e8d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 9 De Lunes, 15 De Marzo De 2021



De Lo Establecido En El Numeral 2 Del Parágrafo 1 Del Artículo 18 De La Ley 712 De 2001, Las Demandadas Deberán Allegar Los Documentos Relacionados Con La Demanda Y Que Se Encuentran En Su Poder. Cuarto: Tramítese El Presente Asunto Mediante El Procedimiento Ordinario Laboral De Primera Instancia En El Sistema Oral, Regulado Por Los Artículos 74 Y Ss. Del Cplss, Modificado Por La Ley 1149 De 2007. Quinto: Notifíquese El Presente Proveído Admisorio En Forma Personal A Las Demandadas, Conforme Lo Establece Art. 8 Del

Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 15 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

9db0662d-79b1-466e-9837-6a035db93e8d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 9 De Lunes, 15 De Marzo De 2021



					Decreto 806 Del 04 De Junio Del 2020.
08001310500519980037600	Ordinario	David Alfonso Urueña Pardey	Felicidad Cantillo De Navarro	12/03/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Avocar Conocimiento Del Presente Asunto.2) Obedezcase Y Cúmplase Lo Resuelto Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla.3 Ejecutoriado El Auto Proferido Por Este Juzgado, Y El Proferido Por El Superior Jerárquico, Y Siendo Que En Ninguna De Las Dos Instancias Se Condenó En Costas; Se Dispone Que Por Secretaría Se Ordene Devolver El Presente Proceso Para El Archivo.
08001310500520200022000	Ordinario	Edwin Alejandro Montes Hernandez	Porvenir Pensiones Y Cesantias	12/03/2021	Auto Decide - Primero: Manténgase En Secretaría

Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 15 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

9db0662d-79b1-466e-9837-6a035db93e8d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 9 De Lunes, 15 De Marzo De 2021



La Contestación De La
Demanda Por Parte De Las
Demandadas Colpensiones
Y Porvenir S.A, Por El
Término De Cinco (05)
Días A Fin De Que
Subsane Las Falencias
Anotadas En Las
Consideraciones De La
Providencia, So Pena De
Aplicar Las Consecuencias
Del Artículo 3 Del Art. 31
Del Cplss.Segundo:
Admitase La Contestación
De La Demanda Realizada
Por Colfondos S.A.Tercero:
Reconózcase Personería
Para Representar A
Colpensiones, A Carmen
Cecilia Rivero Rasgo,
Identificado (A) Con Cédula
De Ciudadanía 49.730.772
Y Tp 45.146.Cuarto:

Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 15 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

9db0662d-79b1-466e-9837-6a035db93e8d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 9 De Lunes, 15 De Marzo De 2021



					Reconózcase Personería Para Representar Colfondos S.A., A Jhonathan Antonio Arteta Ortiz, Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía 72.290.185 Y Tp 191.552.Quinto: Reconózcase Personería Para Representar Porvenir S.A., A Alejandro Miguel Castellanos López, Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía 79.985.203 Y Tp 115.849.
08001310500520190018300	Ordinario	Elizabeth Hernandez Enrique	Fondo De Pensiones Y Cesantias Colfondos, Colpensiones , Administradora De Fondo De Pensiones Porvenir	12/03/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Avocar Conocimiento Del Presente Asunto.2) Obedezcase Y Cúmplase Lo Resuelto Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla.3) Ejecutoriada

Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 15 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

9db0662d-79b1-466e-9837-6a035db93e8d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 9 De Lunes, 15 De Marzo De 2021



La Sentencia Dictada Por Este Juzgado, Y La Proferida Por El Superior Jerárquico, Y Siendo Que Se Condenó En Costas En Primera Y Segunda Instancia A La Demandada Colfondos, Cuyas Agencias En Derecho Se Tasan En La Suma De 3 Smlmv Y 2 Smlmv, Respecitvamente, Por Lo Que Se Dispone Que Por Secretaría Se Practique La Liquidación De Las Mismas, Con Inclusión De Las Agencias En Derecho, De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Acuerdo 10554 De Agosto 5 De 2016, Proferido Por El Consejo Superior De La Judicatura.

Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 15 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

9db0662d-79b1-466e-9837-6a035db93e8d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 9 De Lunes, 15 De Marzo De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520210003800	Ordinario	Emelda Maria De La Cruz Perez	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	12/03/2021	Auto Rechaza - Primero: Rechazar La Presente Demanda Conforme Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De La Providencia. Segundo: Devuélvase La Presente Demanda Junto Con Sus Anexos Sin Necesidad De Desglose. Tercero: Archívese El Expediente.

Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 15 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

9db0662d-79b1-466e-9837-6a035db93e8d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 9 De Lunes, 15 De Marzo De 2021



08001310500520200003000	Ordinario	Emilta Llorente Sanchez	Davivienda S.A	12/03/2021	Auto Decide - Primero: Concédase El Recurso De Apelación Formulado Por La Parte Demandada Davivienda S.A. A Través De Apoderado Judicial, En Contra Del Auto Del 19 De Febrero Del 2021, En El Efecto Devolutivo.Segundo: Remítase Copia De La Demanda Y Sus Anexos Ante La Sala Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla.
08001310500520200022900	Ordinario	Everlides María Romero Vital	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Afp. Colfondos	12/03/2021	Auto Decide - Primero: Manténgase En Secretaría La Contestación De La Demanda Por Parte De Las Demandadas Colpensiones Y Colfondos S.A, Por El Término De Cinco (05) Días A Fin De Que

Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 15 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

9db0662d-79b1-466e-9837-6a035db93e8d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 9 De Lunes, 15 De Marzo De 2021



				Subsane Las Falencias Anotadas En Las Consideraciones De La Providencia, So Pena De Aplicar Las Consecuencias Del Artículo 3 Del Art. 31 Del Cpiss.Segundo: Reconózcase Personería Para Representar A Colpensiones, A Carmen Cecilia Rivero Rasgo, Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía 49.730.772 Y Tp 45.146.Tercero: Reconózcase Personería Para Representar Colfondos S.A., A Jhonathan Antonio Arteta Ortiz, Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía 72.290.185 Y Tp 191.552.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 15 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

9db0662d-79b1-466e-9837-6a035db93e8d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 9 De Lunes, 15 De Marzo De 2021



08001310500520110027600	Ordinario	Francisco Paula Gamero Barrios	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	12/03/2021	Auto Decide - Primero: Negar La Solicitud Presentada Por La Parte Demandada Segundo: Devuélvase El Expediente Al Archivo.
08001310500520210004300	Ordinario	Gabriela Guerra	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	12/03/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por Gabriela Guerra De La Rosa Contra Colpensiones.Segundo: Córrase Traslado De La Demanda Por El Término De Diez (10) Días Hábiles, Que Se Contaran Una Vez Transcurridos Dos Días Hábiles Siguietes De La Comunicación Del Presente Auto A Través De Un Mensaje De Datos A La

Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 15 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

9db0662d-79b1-466e-9837-6a035db93e8d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 9 De Lunes, 15 De Marzo De 2021



Dirección Electrónica O
Sitio Que Suministre El
Interesado, Mensaje Que
Debe Contener Adjunto, La
Providencia A Notificar Y
La Copia De La Demanda
Para Efectos Del Traslado,
A Fin De Que La Contesten
Con El Lleno De Los
Requisitos Del Artículo 31
Del Cptss Y Ejerzan Los
Derechos De Defensa Y
Contradicción, Por
Intermedio De Abogado
Titulado En
Ejercicio.Tercero: En
Cumplimiento De Lo
Establecido En El Numeral
2 Del Parágrafo 1 Del
Artículo 18 De La Ley 712
De 2001, Las Demandadas
Deberán Allegar Los
Documentos Relacionados

Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 15 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

9db0662d-79b1-466e-9837-6a035db93e8d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 9 De Lunes, 15 De Marzo De 2021



Con La Demanda Y Que Se Encuentran En Su Poder.Cuarto: Tramítese El Presente Asunto Mediante El Procedimiento Ordinario Laboral De Primera Instancia En El Sistema Oral, Regulado Por Los Artículos 74 Y Ss. Del Cplss, Modificado Por La Ley 1149 De 2007. Quinto: Notifíquese El Presente Proveído Admisorio En Forma Personal A Las Demandadas, Conforme Lo Establece Art. 8 Del Decreto 806 Del 04 De Junio Del 2020.Sexto: Comuníquese A La Procuraduría Judicial Y A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado, En Los Términos

Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 15 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

9db0662d-79b1-466e-9837-6a035db93e8d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 9 De Lunes, 15 De Marzo De 2021



					Señalados En El Artículo 48 De La Ley 2080 De 2021.
08001310500520190035700	Ordinario	Genaro Del Cristo Luna Martelo	Pensiones Y Cesantias Proteccion S.A., Afp Colpensiones	12/03/2021	Auto Decide - Primero: Reponer Parcialmente El Numeral Primero Del Auto Del 19 De Febrero Del 2021, Pero Sólo En Lo Que Se Refiere A La Aprobación De La Liquidación De Costas De Segunda Instancia, Para En Su Lugar, Modificar La Liquidación Realizada Por Secretaría Frente A Éstas Y Precisar Que La Condena En Costas Por Valor De 877.803, Estará Distribuido Por Partes Iguales Entre Las Demandadas, Así; Colpensiones La Suma De 438.901,5, Y Protección S.A. La Suma De

Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 15 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

9db0662d-79b1-466e-9837-6a035db93e8d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 9 De Lunes, 15 De Marzo De 2021



438.901,5. Frente A La Liquidación De Las Costas De Primera Instancia, Se Mantendrá La Decisión.Segundo: Concédase En El Efecto Devolutivo El Recurso De Apelación Interpuesto Por La Apoderada Judicial De Protección S.A., Contra El Numeral Primero Del Auto Del 19 De Febrero Del 2021, Que Aprobó La Liquidación De Costas.Tercero: Remítase Para Ante La Sala Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla, Las Piezas Procesales Necesarias Para Surtir El Recurso De Apelación Interpuesto, Librando Al Recurrente De

Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 15 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

9db0662d-79b1-466e-9837-6a035db93e8d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 9 De Lunes, 15 De Marzo De 2021



					Tener Que Aportar Expensas Algunas, En Tanto El Expediente Se Encuentra Totalmente Digitalizado.
08001310500520190009300	Ordinario	Gonzalo Polo Pacheco	Caja De Compensacion Familiar De Barranquilla	12/03/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Avocar Conocimiento Del Presente Asunto.2) Obedezcase Y Cúmplase Lo Resuelto Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla.3) Ejecutoriada La Sentencia Dictada Por Este Juzgado, Y La Proferida Por El Superior Jerárquico, Y Siendo Que Se Ordenó Condenar En Costas En Primera Y Segunda Instancia, Cuyas Agencias En Derecho Se Tasan En Las Sumas De

Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 15 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

9db0662d-79b1-466e-9837-6a035db93e8d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 9 De Lunes, 15 De Marzo De 2021



545.115, Correspondiente Al 3 De Lo Pretendido Y 1 Smlmv Respectivamente, A Cargo Del Demandante, Se Dispone Que Por Secretaría Se Practique La Liquidación De Las Mismas, Con Inclusión De Las Agencias En Derecho, De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Acuerdo 10554 Del 5 De Agosto De 2016, Proferido Por El Consejo Superior De La Judicatura.

Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 15 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

9db0662d-79b1-466e-9837-6a035db93e8d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 9 De Lunes, 15 De Marzo De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520210001000	Ordinario	Henry Bossa Molina	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Eps Nueva Eps	12/03/2021	Auto Decide - Primero: Corregir El Numeral 1 Del Auto Del 19 De Febrero De 2021, El Cual Quedará De La Siguiete Manera: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por Henry Bossa Molina Contra Colpensiones Y Nueva Eps S.A..

Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 15 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

9db0662d-79b1-466e-9837-6a035db93e8d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 9 De Lunes, 15 De Marzo De 2021



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520200012200	Ordinario	Idelma Rosa Sánchez Blanco	Instituto Neurociencias Clinica Del Sol	12/03/2021	Auto Decide - Primero: Ejecutoriada La Sentencia Dictada Por Este Juzgado, Y Siendo Que En Ella Se Condenó En Costas A La Demandada Instituto De Neurociencias Clinica Del Sol Ltda, Señalándose Agencias En Derecho En Cuantía De 707.794, Que Corresponde Al 3 De Las Condenas, Se Dispone Que Por Secretaría Se Practique La Liquidación De Las Mismas, De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Acuerdo 10554 Del 5 De Agosto De 2016, Proferido Por El Consejo Superior De La Judicatura.

Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 15 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

9db0662d-79b1-466e-9837-6a035db93e8d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 9 De Lunes, 15 De Marzo De 2021



08001310500520180019700	Ordinario	Janeth Andrea Gomez Clavijo	Brayan Alexander Guerrero Florez	12/03/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior
08001310500520190009600	Ordinario	Jeannete Rinkel Panner	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Porvenir S.A, Administradora Colpensiones	12/03/2021	Auto Decide - Primero: No Reponer El Auto Del 12 De Febrero Del 2021, Que Aprobó La Liquidación De Costas, Por Las Razones Antes Expuestas.Segundo: Concédase En El Efecto Devolutivo El Recurso De Apelación Interpuesto Por La Apoderada Judicial De Porvenir S.A., Contra El Auto Del 12 De Febrero Del 2021, Que Aprobó La Liquidación De Costas.Tercero: Remítase Para Ante La Sala Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla, Las Piezas Procesales Necesarias Para Surtir El Recurso De

Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 15 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

9db0662d-79b1-466e-9837-6a035db93e8d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 9 De Lunes, 15 De Marzo De 2021



Apelación Interpuesto,
Librando Al Recurrente De
Tener Que Aportar
Expensas Algunas, En
Tanto El Expediente Se
Encuentra Totalmente
Digitalizado.Cuarto: De
Conformidad Con El
Artículo 101 Del C. P. T. S.
S., Se Requiere Al Doctor
Eduin Honorio Manrique
Fernandez, Quien Actúa En
Nombre De Marta Ventura
Duran Ramirez Para Que
Mediante Memorial Preste
Juramento De No Proceder
Con Malicia En La
Denuncia De Bienes Que
Hace Como De Propiedad
De La Parte
Ejecutada.Quinto:
Reconózcase Personería
Para Representar A

Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 15 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

9db0662d-79b1-466e-9837-6a035db93e8d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 9 De Lunes, 15 De Marzo De 2021



					Porvenir S.A., Como Apoderada Sustituta, A La Dra. Yolivet Esther Castaño Avila Identificada Con Cédula De Ciudadanía Número 22.539.744 De Manatí Y Titular De La Tarjeta Profesional De Abogado Número 121.406 Del C.S.J.
08001310500520190032800	Ordinario	Jorge Eliecer Jurado Giraldo	Positiva Compañía Seguros Sa	12/03/2021	Auto Decide - Primero: Intégrese A La Junta Nacional De Calificacion De Invalidez, Como Litisconsorte Necesario Por Pasiva, Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva Del Presente Proveído.Segundo: Córrase Traslado De La Demanda A La Junta Nacional De Calificacion De Invalidez, Por El

Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 15 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

9db0662d-79b1-466e-9837-6a035db93e8d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 9 De Lunes, 15 De Marzo De 2021



Término De Diez (10) Días Hábiles, Que Se Contaran Una Vez Transcurridos Dos Días Hábiles Siguiendo De La Comunicación Del Presente Auto, A Través De Un Mensaje De Datos A La Dirección Electrónica O Sitio Que Suministre El Interesado, Mensaje Que Debe Contener Adjunto, La Providencia A Notificar Y La Copia De La Demanda Para Efectos Del Traslado, A Fin De Que La Contesten Con El Lleno De Los Requisitos Del Artículo 31 Del Cptss Y Ejerzan Los Derechos De Defensa Y Contradicción, Por Intermedio De Abogado Titulado En Ejercicio.Tercero: En

Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 15 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

9db0662d-79b1-466e-9837-6a035db93e8d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 9 De Lunes, 15 De Marzo De 2021



Cumplimiento De Lo
Establecido En El Numeral
2 Del Parágrafo 1 Del
Artículo 18 De La Ley 712
De 2001, La Junta Nacional
De Calificacion De
Invalidez, Deberá Allegar
Los Documentos
Relacionados En La
Demanda Y Que Se
Encuentran En Su Poder,
Así Como El Expediente
Administrativo Respectivo.
Cuarto: Notifíquese El
Presente Proveído
Admisorio En Forma
Personal A La Junta
Nacional De Calificacion
De Invalidez, Conforme Lo
Establece Art. 8 Del
Decreto 806 Del 04 De
Junio Del 2020.Quinto:
Suspéndase El Proceso

Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 15 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

9db0662d-79b1-466e-9837-6a035db93e8d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 9 De Lunes, 15 De Marzo De 2021



Hasta Tanto Se Notifique A
Quien Fue Integrada Como
Litisconsorcio Necesario
Dentro Del Presente
Asunto.

Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 15 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

9db0662d-79b1-466e-9837-6a035db93e8d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 9 De Lunes, 15 De Marzo De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520210006800	Ordinario	Jose Antonio Hernandez Charris	Electricaribe S.A.	12/03/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Manténgase En Secretaría O Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por El Término De Cinco (05) Días, A Fin De Que En Escrito Integrado La Parte Actora Subsane Las Falencias Antes Señaladas, So Pena De Rechazar La Demanda. Segundo: Reconózcase Personería Para Representar A La Parte Demandante A Luz Marina Llanos Diazgranados, Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía 22.454.489 Y T.P. 47.423.

Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 15 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

9db0662d-79b1-466e-9837-6a035db93e8d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 9 De Lunes, 15 De Marzo De 2021



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520210006100	Ordinario	Julia Carolina Pino Blanco	Fundacion Medico Preventiva Para El Bienestar Social S.A, Sin Otro Demandados	12/03/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Manténgase En Secretaría O Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por El Término De Cinco (05) Días, A Fin De Que En Escrito Integrado La Parte Actora Subsane Las Falencias Antes Señaladas, So Pena De Rechazar La Demanda.Segundo: Reconózcase Personería Para Representar A La Parte Demandante A Andrés Felipe Cotamo Márquez, Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía 1.140.846.782 Y T.P. 267.400.

Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 15 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

9db0662d-79b1-466e-9837-6a035db93e8d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 9 De Lunes, 15 De Marzo De 2021



08001310500520180009800	Ordinario	Julio Cesar Peralta Gomez	Administradora Colpensiones	12/03/2021	Auto Concede Mandamiento Ejecutivo - Primero: Librar Mandamiento De Pago, Por La Vía Ejecutiva Laboral, A Favor Del Señor Julio Cesar Peralta Gomez Identificado Con La Cédula De Ciudadanía Número 8.732.765, Y En Contra De Colpensiones, Por Los Sigüientes Conceptos:- La Suma De Ocho Millones Ochocientos Treinta Y Nueve Mil Cuatrocientos Setenta Y Seis Pesos (8.839.476). Por Concepto De Mesadas Pensionales De Junio Del 2020 A Febrero Del 2021.- La Suma De Cincuenta Millones Veintiocho Mil Ciento Ochenta Y Siete
-------------------------	-----------	---------------------------	-----------------------------	------------	---

Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 15 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

9db0662d-79b1-466e-9837-6a035db93e8d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 9 De Lunes, 15 De Marzo De 2021



Pesos (50.028.187) Por
Concepto De Retroactivo
Pensional.- La Suma De
Tres Millones Quinientos
Un Mil Novecientos Setenta
Y Tres Pesos (3.501.973)
Por Concepto De Costas
De Primera Instancia.
Segundo: No Decretar El
Embargo Y Retención De
Los Dineros De Propiedad
De La Demandada Que Se
Encuentran En Los
Siguietes Bancos De La
Ciudad: Bancolombia,
Occidente. Por Las
Razones Antes Expuestas.
Tercero: Notifiquese Por
Estados A Las Partes El
Presente Mandamiento De
Pago, En La Forma
Prevista En El Artículo 108
Del Cplss Y 306 Del Cgp,

Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 15 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

9db0662d-79b1-466e-9837-6a035db93e8d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 9 De Lunes, 15 De Marzo De 2021



					Advirtiéndole A La Que Disponen De Un Término De Cinco (5) Días Para Hacer El Pago Y Diez (10) Días Para Proponer Excepciones.
08001310500520200020000	Ordinario	Laura Laino Garcia	Colpensiones Y Otros	12/03/2021	Auto Decide - Primero: Manténgase En Secretaría La Contestación De La Demanda Por Parte De La Demandada Colpensiones, Por El Término De Cinco (05) Días A Fin De Que Subsane Las Falencias Anotadas En Las Consideraciones De La Providencia, So Pena De Aplicar Las Consecuencias Del Artículo 3 Del Art. 31 Del Cplss.Segundo: Admítase La Contestación De La Demanda Realizada Por Porvenir S.A.Tercero:

Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 15 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

9db0662d-79b1-466e-9837-6a035db93e8d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 9 De Lunes, 15 De Marzo De 2021



					Reconózcase Personería Para Representar A Colpensiones, A Carmen Cecilia Rivero Rasgo, Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía 49.730.772 Y Tp 45.146.Cuarto: Reconózcase Personería Para Representar Porvenir S.A., A Omar Alonso Camargo Mercado, Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía 1.043.010.907 Y Tp 285.256.
08001310500520190008400	Ordinario	Luis Soto Fontalvo	Caja De Compensacion Familiar De Barranquilla	12/03/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Avocar Conocimiento Del Presente Asunto.2) Obedezcase Y Cúmplase Lo Resuelto Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla.3) Ejecutoriada

Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 15 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

9db0662d-79b1-466e-9837-6a035db93e8d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 9 De Lunes, 15 De Marzo De 2021



La Sentencia Dictada Por Este Juzgado, Y La Proferida Por El Superior Jerárquico, Y Siendo Que Se Ordenó Condenar En Costas En Primera Y Segunda Instancia, Cuyas Agencias En Derecho Se Tasan En Las Sumas De 545.115, Correspondiente Al 3 De Lo Pretendido Y 1 Smlmv Respectivamente, A Cargo Del Demandante, Se Dispone Que Por Secretaría Se Practique La Liquidación De Las Mismas, Con Inclusión De Las Agencias En Derecho, De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Acuerdo 10554 Del 5 De Agosto De 2016, Proferido Por El Consejo Superior De La

Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 15 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

9db0662d-79b1-466e-9837-6a035db93e8d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 9 De Lunes, 15 De Marzo De 2021



					Judicatura.
08001310500520200020700	Ordinario	Luz Elena Mendoza Iriarte	Unidad De Pensiones Y Parafiscales (Ugpp)	12/03/2021	Auto Decide - Primero: Manténgase En Secretaría La Contestación De La Demanda Por Parte De La Demandada Unidad Administrativa Especial De Gestion Pensional Y Contribuciones Parafiscales De La Proteccion Social Ugpp, Por El Término De Cinco (05) Días A Fin De Que Subsane Las Falencias Anotadas En Las Consideraciones De La Providencia, So Pena De Aplicar Las Consecuencias Del Artículo 3 Del Art. 31 Del Cplss.Segundo: Reconózcase Personería Para Representar A La Unidad Administrativa

Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 15 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

9db0662d-79b1-466e-9837-6a035db93e8d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 9 De Lunes, 15 De Marzo De 2021



				Especial De Gestion Pensional Y Contribuciones Parafiscales De La Proteccion Social Ugpp, A Carlos Rafael Plata Mendoza, Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía 84.104.546 Y Tp 107.775.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 15 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

9db0662d-79b1-466e-9837-6a035db93e8d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 9 De Lunes, 15 De Marzo De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520160053500	Ordinario	Luz Nelly Castrillon	Otros Demandados, Salud Coop Eps, Iac Gpp Saludcoop	12/03/2021	Auto Decide - Primero: Ejecutoriada La Sentencia Dictada Por Este Juzgado, Y Siendo Que En Ella Se Condenó En Costas A La Demandada Iac Gpp Saludcoop, Señalándose Agencias En Derecho En Cuantía De 1.881.049, Que Corresponde Al 3 De Las Condenas, Se Dispone Que Por Secretaría Se Practique La Liquidación De Las Mismas, De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Acuerdo 10554 Del 5 De Agosto De 2016, Proferido Por El Consejo Superior De La Judicatura.

Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 15 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

9db0662d-79b1-466e-9837-6a035db93e8d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 9 De Lunes, 15 De Marzo De 2021



08001310500520200023100	Ordinario	Manuel De La Cruz Salcedo Jaraba	Curtiembres Bufalo S.A.S	12/03/2021	Auto Decide - Primero: Admítase La Contestación De La Reforma De Demanda Realizada Por La Demandada Curtiembres Búfalo S.A.S., Respecto A Los Puntos Que Fueron Reformados Por La Parte Demandante.Segundo: Nieguese La Solicitud Elevada Por La Parte Demandada Curtiembres Búfalo S.A.S., De Inadmisión Por Nulidad A La Reforma De La Demanda Propuesta Por La Parte Demandante, Conforme En Lo Expuesto En Las Consideraciones De Esta Providencia.
08001310500520150044200	Ordinario	Maria Elena Sepulveda De Cervantes	Administradora Colombiana De Pensiones	12/03/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Avocar Conocimiento Del Presente

Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 15 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

9db0662d-79b1-466e-9837-6a035db93e8d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 9 De Lunes, 15 De Marzo De 2021



Colpensiones

Asunto.2) Obedezcase Y
Cúmplase Lo Resuelto
Tribunal Superior Del
Distrito Judicial De
Barranquilla.3) Ejecutoriada
La Sentencia Dictada Por
Este Juzgado, Y La
Proferida Por El Superior
Jerárquico, Y Siendo Que
En Primera Y Segunda
Instancia Se Condenó En
Costas, Las Cuales Se
Están A Cargo Del
Apoderado De La
Demandante Dr. Arnaldo
Arcenio Acosta Urzula,
Cuyas Agencias En
Derecho Fueron Tasadas
En Las Sumas De 689.454
Y 877.803,
Respectivamente, Y Como
En Sede De Casación Se
Condenó En Costas A La

Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 15 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

9db0662d-79b1-466e-9837-6a035db93e8d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 9 De Lunes, 15 De Marzo De 2021



					Demandante, Fijando Las Agencias 4.240.000, En Se Dispone Que Por Secretaría Se Practique La Liquidación De Las Mismas, Con Inclusión De Las Agencias En Derecho, De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Capítulo Ii, Numeral 2.1.Del Acuerdo 1887 Del 26 De Junio De 2003, Proferido Por El Consejo Superior De La Judicatura.
08001310500520210003700	Ordinario	Martha Regina Ruiz Alquerque	Colpensiones Y Otros	12/03/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por Martha Regina Ruiz Alquerque Contra Colpensiones Y Colfondos S.A.Segundo:

Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 15 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

9db0662d-79b1-466e-9837-6a035db93e8d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 9 De Lunes, 15 De Marzo De 2021



Córrase Traslado De La Demanda Por El Término De Diez (10) Días Hábiles, Que Se Contaran Una Vez Transcurridos Dos Días Hábiles Siguiendo De La Comunicación Del Presente Auto A Través De Un Mensaje De Datos A La Dirección Electrónica O Sitio Que Suministre El Interesado, Mensaje Que Debe Contener Adjunto, La Providencia A Notificar Y La Copia De La Demanda Para Efectos Del Traslado, A Fin De Que La Contesten Con El Lleno De Los Requisitos Del Artículo 31 Del Cptss Y Ejercen Los Derechos De Defensa Y Contradicción, Por Intermedio De Abogado

Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 15 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

9db0662d-79b1-466e-9837-6a035db93e8d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 9 De Lunes, 15 De Marzo De 2021



Titulado En Ejercicio.
Tercero: En Cumplimiento
De Lo Establecido En El
Numeral 2 Del Parágrafo 1
Del Artículo 18 De La Ley
712 De 2001, Las
Demandadas Deberán
Allegar Los Documentos
Relacionados Con La
Demanda Y Que Se
Encuentran En Su
Poder.Cuarto: Tramítese El
Presente Asunto Mediante
El Procedimiento Ordinario
Laboral De Primera
Instancia En El Sistema
Oral, Regulado Por Los
Artículos 74 Y Ss. Del
Cplss, Modificado Por La
Ley 1149 De 2007. Quinto:
Notifíquese El Presente
Proveído Admisorio En
Forma Personal A Las

Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 15 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

9db0662d-79b1-466e-9837-6a035db93e8d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 9 De Lunes, 15 De Marzo De 2021



					Demandadas, Conforme Lo Establece Art. 8 Del Decreto 806 Del 04 De Junio Del 2020.Sexto: Comuníquese A La Procuraduría Judicial Y A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado, En Los Términos Señalados En El Artículo 48 De La Ley 2080 De 2021.
08001310500520210006500	Ordinario	Nancy Judith Garcia Orozco	Colpensiones - Porvenir S.A.	12/03/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Manténgase En Secretaría O Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por El Término De Cinco (05) Días, A Fin De Que En Escrito Integrado La Parte Actora Subsane Las Falencias Antes Señaladas, So Pena De Rechazar La

Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 15 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

9db0662d-79b1-466e-9837-6a035db93e8d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 9 De Lunes, 15 De Marzo De 2021



					Demanda.Segundo: Reconózcase Personería Para Representar A La Parte Demandante A Joni Milton Guzman Villegas, Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía 77.153.305 Y T.P. 87.702 Como Apoderado Principal Y A Nubia Esther Escorcia De Pacheco, Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía 32.617.987 Y T.P. 240.888 Como Apoderada Sustituta.
08001310500520210006700	Ordinario	Pamela Bibiana Correa Consuegra	Porvenir Sa	12/03/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por Pamela Bibiana Correa Consuegra Contra Colpensiones Y Porvenir S.A.Segundo:

Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 15 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

9db0662d-79b1-466e-9837-6a035db93e8d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 9 De Lunes, 15 De Marzo De 2021



Córrase Traslado De La Demanda A Las Demandadas, Por El Término De Diez (10) Días Hábiles, Que Se Contaran Una Vez Transcurridos Dos Días Hábiles Siguiendo De La Comunicación Del Presente Auto, A Través De Un Mensaje De Datos A La Dirección Electrónica O Sitio Que Suministre El Interesado, Mensaje Que Debe Contener Adjunto, La Providencia A Notificar Y La Copia De La Demanda Para Efectos Del Traslado, A Fin De Que La Contesten Con El Lleno De Los Requisitos Del Artículo 31 Del Cptss Y Ejercen Los Derechos De Defensa Y Contradicción, Por

Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 15 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

9db0662d-79b1-466e-9837-6a035db93e8d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 9 De Lunes, 15 De Marzo De 2021



Intermedio De Abogado
Titulado En
Ejercicio.Tercero: En
Cumplimiento De Lo
Establecido En El Numeral
2 Del Parágrafo 1 Del
Artículo 18 De La Ley 712
De 2001, Las Demandadas
Deberán Allegar Los
Documentos Relacionados
En La Demanda Y Que Se
Encuentran En Su Poder,
Así Como El Expediente
Administrativo
Respectivo.Cuarto:
Tramítese El Presente
Asunto Mediante El
Procedimiento Ordinario
Laboral De Primera
Instancia En El Sistema
Oral, Regulado Por Los
Artículos 74 Y Ss. Del
Cplss, Modificado Por La

Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 15 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

9db0662d-79b1-466e-9837-6a035db93e8d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 9 De Lunes, 15 De Marzo De 2021



Ley 1149 De 2007. Quinto:
Notifíquese El Presente
Proveído Admisorio En
Forma Personal A Las
Demandadas, Conforme Lo
Establece El Art. 6 Y 8 Del
Decreto 806 Del 04 De
Junio Del 2020.Sexto:
Comuníquese A La
Procuraduría Judicial Y A
La Agencia Nacional De
Defensa Jurídica Del
Estado, En Los Términos
Señalados En El Artículo
612 Del C.G.P., Modificado
Por La Ley 1149 De
2011.Séptimo: Téngase
Como Apoderado (A) De La
Parte Demandante A
Andrés Caballero Montilla,
Identificado (A) Con La
Cédula De Ciudadanía
72.285.362 Y Tp 209.325

Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 15 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

9db0662d-79b1-466e-9837-6a035db93e8d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 9 De Lunes, 15 De Marzo De 2021



08001310500520160025800	Ordinario	Ronald Antonio Marchena Ramos	Fundacion Universitaria San Martin	12/03/2021	Del C.S.J. Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Avocar Conocimiento Del Presente Asunto.2) Obedezcase Y Cúmplase Lo Resuelto Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla.3) Ejecutoriada La Sentencia Dictada Por Este Juzgado, Y La Proferida Por El Superior Jerárquico, Y Siendo Que En Segunda Instancia Se Condenó En Costas, Cuyas Agencias En Derecho Se Tasaron En La Suma De 2 Smlmv Y A Favor De La Demandada, Se Dispone Que Por Secretaría Se Practique La Liquidación De Las Mismas, Con Inclusión De Las Agencias
-------------------------	-----------	-------------------------------	------------------------------------	------------	--

Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 15 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

9db0662d-79b1-466e-9837-6a035db93e8d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 9 De Lunes, 15 De Marzo De 2021



					En Derecho, De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Capítulo Ii, Numeral 2.1. Del Acuerdo 1887 Del 26 De Junio De 2003, Proferido Por El Consejo Superior De La Judicatura.
08001310500520180033500	Ordinario	Rosmery Mercado Rojano	Colfondos Afp	12/03/2021	Auto Decide - Único: Córrase Traslado A Las Partes, Del Dictamen 32660222-1500 Del 30 De Octubre Del 2020, Rendido Por La Junta Regional De Calificación De Invalidez De Bolívar, Por El Término De Tres (3) Días, Conforme Lo Antes Expuesto.
08001310500520180002500	Ordinario	Vitalia Nacira Jacome De La Hoz	Administradora Colombiana De Pensiones - Colpensiones	12/03/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Avocar Conocimiento Del Presente Asunto.2) Obedezcase Y

Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 15 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

9db0662d-79b1-466e-9837-6a035db93e8d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 9 De Lunes, 15 De Marzo De 2021



Cúmplase Lo Resuelto
Tribunal Superior Del
Distrito Judicial De
Barranquilla.3) Ejecutoriada
La Sentencia Dictada Por
Este Juzgado, Y La
Proferida Por El Superior
Jerárquico, Y Siendo Que
Se Condenó En Costas En
Primera Y Segunda
Instancia A La Demandada,
Cuyas Agencias En
Derecho Se Tasan En La
Suma De 1.527.811
Correspondiente Al 5 Del
Valor De Las Condenas Y
Un (1) Smlmv,
Respectivamente, Se
Dispone Que Por
Secretaría Se Practique La
Liquidación De Las
Mismas, Con Inclusión De
Las Agencias En Derecho,

Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 15 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

9db0662d-79b1-466e-9837-6a035db93e8d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 9 De Lunes, 15 De Marzo De 2021



					De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Acuerdo 10554 De Agosto 5 De 2016, Proferido Por El Consejo Superior De La Judicatura.
08001310500520110047100	Ordinario	Yolanda Alcantara De Cantillo	Patrimonio Autonomo De Remanentes Del Iss En Liquidacion Pariss	12/03/2021	Auto Decide - Primero: Devuelvase A Patrimonio Autonomo De Remanentes Iss En Liquidacion El Depósito Judicial N 416010000892908 Por Valor De 10.000.000 A Nombre De Yolanda Alcantara De Cantillo Contra Pariss.Segundo: Archivese El Expediente.

Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 15 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

9db0662d-79b1-466e-9837-6a035db93e8d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 9 De Lunes, 15 De Marzo De 2021



08001310500520200021100	Otros Asuntos	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	Willington David Ariza Arnedo	12/03/2021	Auto Decide - Primero: Manténgase En Secretaría La Contestación De La Demanda Por Parte Del Demandado Willington David Ariza Arnedo, Por El Término De Cinco (05) Días A Fin De Que Subsane Las Falencias Anotadas En Las Consideraciones De La Providencia, So Pena De Aplicar Las Consecuencias Del Artículo 3 Del Art. 31 Del Cplss.Segundo: Reconózcase Personería Para Representar A Willington David Ariza Arnedo, A Alfredo A. Toledo Vergara, Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía 2.757.958 Y Tp 42.921.
-------------------------	---------------	--	----------------------------------	------------	---

Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 15 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

9db0662d-79b1-466e-9837-6a035db93e8d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 9 De Lunes, 15 De Marzo De 2021



08001310500520170028100	Otros Asuntos	Unidad Administrativa Especial De Gestion Pensional Y Contribuciones Parafiscales De La Proteccion Social Ugpp	Hernando Suarez Rada	12/03/2021	Auto Decide - Primero: Reanudar Los Términos En El Presente Proceso.Segundo: Ordenar El Emplazamiento De Hernando Jose Suarez Rada, Conforme Lo Establece El 29Del Cplss Y El Art. 10 Del Decreto 806 Del 2020, Es Decir, Sólo Con Su Inclusión En El Registro Nacional Depersonas Emplazadas, Sin Necesidad De Publicación En Un Medio Escrito.Tercero: Desígnese Como Curador Ad Litem De Hernando Jose Suarez Rada Al Dr. Hernández Borja Castro Identificado Con Cédula De Ciudadanía 1.143.240.586 Y T.P. 288.604, El Cual Podráser
-------------------------	---------------	--	----------------------	------------	--

Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 15 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

9db0662d-79b1-466e-9837-6a035db93e8d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 9 De Lunes, 15 De Marzo De 2021



Notificado En La Dirección
Electrónica
Hdbc91gmail.Com,
Conforme Lo Establece El
Art. 8 Del Decreto 806Del
2020, Advirtiéndole Que
Conforme El Numeral 7 Art.
48 Del Cgp La Designación
Que Se Le Realiza Es
Deaceptación Forzosa,
Salvo Que acredite Estar
Actuando En Más De Cinco
(05) Procesos Como
Defensor De Oficio, Por Lo
Que Deberá Concurrir
Inmediatamente A Asumir
El Cargo, So Pena De Las
Sanciones Disciplinarias A
Quehubiere Lugar, Para Lo
Cual Se Compulsarán
Copias A La Autoridad
Competente.

Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 15 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

9db0662d-79b1-466e-9837-6a035db93e8d